



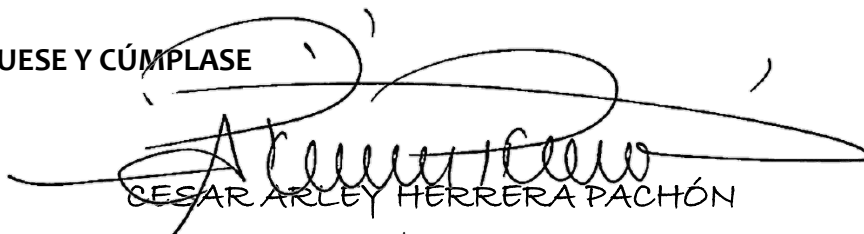
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2011-00084-00
Causantes: Pedro Adán Fetiva y María Dolores Fuquen de Fetiva
Demandantes: Ana Rita Fetiva Fuquen y Otros
Proceso: Sucesión

Conforme a la anterior solicitud y teniendo en cuenta que se encuentra en firme la sentencia de fecha 16 de abril de 2013, se ordena la entrega del expediente para su protocolización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 27 de enero de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 002.


DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO